

AVISO


**CONVOCATORIA INTERNA DE CINCO PLAZAS DE POLICIA PORTUARIA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

Tal como se anunció en la Intranet el 3 de abril, se inicia el proceso de cobertura interna de las plazas de la categoría profesional de Policía Portuaria, son plazas en trámite de autorización. De no ser autorizadas, se valorará si se dejan vacantes o las plazas que resulten de esta convocatoria interna, dependiendo de la criticidad de las mismas.

Número de plazas	Categoría profesional	Centro de Trabajo	Observaciones
2	Policía Portuaria	Puerto de Isla Cristina	Pendiente autorización
1	Policía Portuaria	Puerto de Barbate	Pendiente autorización
2	Policía Portuaria	Puerto de Garrucha	Pendiente autorización

La convocatoria de las plazas se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Art. 21.9 del vigente Convenio Colectivo de la Entidad, es decir, por cobertura interna de traslado, promoción y promoción mas traslado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Destinatarios de la convocatoria.- Personas trabajadoras de la Agencia con contrato laboral indefinido, encuadradas actualmente en las categorías de Administrativo(a), Policía Portuario(a), Especialista Portuario(a) y Portuario(a), que cumpliendo con el perfil establecido en la presente convocatoria deseen presentar su candidatura para optar a los puestos citados.
- b) De acuerdo con lo establecido en el artº 21.9 del vigente Convenio, esta convocatoria tiene carácter unificado para las diferentes opciones existentes: traslado, promoción y promoción + traslado, no obstante el proceso se realizará siguiendo la siguiente secuencia:
- 1º.- Consideración de las solicitudes de reingreso que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, y que se encuentren en excedencia.
  - 2º. Consideración de las solicitudes de ampliación de contratos a tiempo parcial o fijo discontinuo de la misma categoría profesional en el mismo centro de trabajo, siempre que existan contratos de aquel tipo.
  - 3º.-Consideración de las solicitudes de traslado voluntario que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, con aplicación de los criterios establecidos en el Art. 22 del C.C.
  - 4º.- En caso de quedar desierta la fase anterior, consideración de las solicitudes que formulen las personas trabajadoras del resto de categorías mencionadas anteriormente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/6	



- c) Plazo de presentación de solicitudes.- Cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación en la intranet de la convocatoria, inclusive.
- d) Forma.- Las solicitudes individuales deberán ser presentadas por el portal de incidencias de Recursos Humanos para las en la categoría de “Convocatorias Internas”, o bien, para las candidaturas en situación de excedencia, o que actualmente no prestan servicio en la Agencia, en el Registro Electrónico Único - Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html> adjuntando el **Anexo I**, de esta Convocatoria.
- e) Renuncia a la solicitud de traslado: Sólo se admitirá la renuncia a la solicitud de traslado, en el plazo de los dos días siguientes a la fecha de presentación de la misma.
- f) Proceso de promoción. En el caso de que las plazas no sean cubiertas mediante traslado voluntario de trabajador con la misma categoría que la convocada. Se realizará un proceso de promoción mediante concurso oposición, según lo indicado en el Anexo II.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	20/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/6



**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE**  
**POLICÍA PORTUARIO/A PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**


D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, persona empleada de APPA con categoría de \_\_\_\_\_ y destino en el centro de trabajo de \_\_\_\_\_, solicita su inclusión en el proceso de cobertura de puesto(s) de la categoría de \_\_\_\_\_ en el Centro de Trabajo \_\_\_\_\_, convocado por la Agencia el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, para la opción de:

- Reingreso
- Ampliación contrato indefinido en el mismo centro de trabajo
- Traslado
- Promoción
- Promoción + traslado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo. \_\_\_\_\_

**A la atención del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/6	

## ANEXO II

### ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO PARITARIO (art. 21.5 C.C. APPA) SOBRE LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LA CATEGORÍA POLICÍA PORTUARIA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, 27 DE MAYO DE 2021.

#### FUNCIONES:

Control y vigilancia del recinto portuario y de las operaciones marítimas y terrestres en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad.


#### REQUISITOS

- Titulación académica de Formación profesional de Grado Superior en (LOGSE o LOE) o FP II (LGE), bachiller, acceso a la universidad para mayores de 25 años junto con el titulación de ESO, acceso a la universidad para mayores de 40 años junto con titulación de ESO o equivalente según la normativa vigente.
- No haber sido condenado por delito alguno. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente. La persona que resulte seleccionada deberá presentar el certificado de antecedentes penales con carácter previo a la formalización del contrato. En caso contrario o en el supuesto de poseer antecedentes penales por delito doloso, será excluida, llamándose a la siguiente persona de la lista.
- Tener una altura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,55 las mujeres. Para acreditar este requisito deberá presentar declaración jurada.
- Saber nadar. Para acreditar este requisito se deberá presentar declaración jurada.
- Carnet de conducir B1 en vigor.

#### ASPECTOS VALORABLES

- Experiencia en puestos con categoría profesional de guardamuelles o policía portuaria. No se admitirán otras categorías profesionales que la indicada y deberá estar acreditada mediante contrato laboral en el campo "categoría profesional", no admitiéndose ningún otro documento acreditativo.
- Certificado oficial del nivel de inglés B1 o superior.
- Formación sobre prevención de riesgos laborales, de equipos y sistemas de seguridad y control, ofimática, normativa portuaria, normativa de protección de datos, normativa de igualdad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/6	

**1. BAREMO. FASE DE CONCURSO**

VALORACIÓN DE MÉRITOS (CONCURSO)	hasta 30 puntos
----------------------------------	-----------------

**Formación no académica: hasta 15 puntos**

Cursos de formación monográficos en los que se detalle los contenidos y duración del curso, en alguna/as de las siguientes materias:

- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Equipos y sistemas de seguridad y control de edificios.
- Seguridad y Vigilancia.
- Ofimática.
- Medioambiente.
- Socorrismo, primeros auxilios.
- Normativa de seguridad.
- Normativa portuaria.
- Normativa de protección de datos.
- Normativa en igualdad.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos, es decir, que los contenidos del curso tratan en su totalidad de un tema específico y concreto, de los que se citan a continuación, no se admitirán títulos máster oficiales universitarios:

<b>Duración del Curso</b>	<b>Puntuación</b>
<i>Curso superior a 300 horas de duración</i>	3,00
<i>Curso entre 201 y 300 h</i>	2,00
<i>Curso entre 101 y 200h</i>	1,00
<i>Curso entre 51 y 100h</i>	0,50
<i>Curso entre 20 y 50h</i>	0,20
<i>Curso inferior a 20 horas, carnet PER</i>	0,10

**Certificado / carnet: hasta 2 puntos**


2 puntos por la certificación de PER

1 punto por la certificación de Navegación Básica o PNB

**Experiencia profesional: hasta 15 puntos**

Experiencia profesional en la categoría profesional de guardamuelles y/o policía portuaria.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral, como documento indicador del tiempo trabajado; y el contrato de trabajo a través del campo "categoría profesional".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/6	


Experiencia valorada.	Puntuación
En puestos con la categoría profesional de guardamuelles y/o policía portuaria.	1 punto por mes de trabajo acreditado

## 2. BATERÍA DE PRUEBAS. FASE DE OPOSICIÓN

Las pruebas que se realizarán de forma orientativa son:

Competencia: Capacidad /Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 70 puntos
Ofimática: writer	Prueba tipo test No eliminatoria	10 puntos
Inglés, nivel A2	Prueba tipo test No eliminatoria	5 puntos
Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Atención, concentración, memoria visual.*	Batería de Pruebas psicotécnicas Eliminatoria	20 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	Prueba tipo Test Eliminatoria	35 puntos

\* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/6	